



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario ha sido turnada una iniciativa de la Rectora General en la que se propone aprobar el **Plan de Trabajo 2026 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

A. De la cultura de paz:

1. En la Universidad de Guadalajara se reconoce que el país enfrenta retos importantes, y por eso mantiene un compromiso claro para construir un espacio donde el respeto mutuo, la tolerancia, la colaboración y el diálogo constructivo sean parte del día a día. Con esa idea en mente, el Plan de Trabajo 2026 para la Cultura de Paz se actualiza tomando en cuenta lo que dejó el 2025, buscando seguir consolidándose como una iniciativa que no solo fortalece a la comunidad universitaria, sino que también deja huella en la sociedad en general.

Este plan busca ser una herramienta viva, capaz de traducirse en acciones concretas que impulsen la paz y el bienestar social. A través de actividades específicas, se pretende que la comunidad universitaria tome conciencia de lo importante que es resolver los conflictos por la vía pacífica. También funcionará como una guía para llevar a la práctica los principios de la cultura de paz y para responder a los compromisos adquiridos con las instancias federales y estatales en este tema. Al final, la meta es que cada integrante de la comunidad universitaria se convierta en un verdadero agente de cambio dentro de su propio entorno.

2. Vivimos en un mundo cada vez más polarizado, y por eso resulta fundamental abrir espacios donde las diferencias se valoren y el entendimiento mutuo sea la norma, no la excepción. Este plan de trabajo funciona precisamente como ese motor, es decir, impulsa la inclusión, el diálogo constructivo y la reconciliación. La Universidad de Guadalajara se compromete a construir y sostener esos espacios, facilitando que ideas y experiencias circulen libremente entre todos los integrantes de su comunidad de manera respetuosa. Por eso, este plan no camina solo, se complementa con el Plan de Trabajo orientado a atender los aspectos detectados en el diagnóstico de salud mental de la Universidad, cuyo propósito es contribuir a un entorno universitario que cuide y sostenga el bienestar emocional de quienes forman parte de ella.

Con estas acciones, la Universidad impulsa el desarrollo integral de sus estudiantes y refuerza la formación y sensibilización de su personal docente y administrativo. Al mismo tiempo, asume un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

3. El concepto de cultura de paz fue creado durante el Congreso General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en julio de 1989, entonces se adoptó una visión de la paz basada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.



Asimismo, los acuerdos con los estados miembros incluían fomentar la enseñanza y la investigación en el ámbito de la paz bajo un enfoque interdisciplinario, así como el estudio de las relaciones entre la paz, los derechos humanos, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente.

4. Según la Declaración sobre una Cultura de Paz¹ de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamada en 1999, en el artículo 1º se define a la cultura de paz como un conjunto integral de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida fundamentados en:
 - a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
 - b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
 - c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
 - e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
 - f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
 - g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
 - h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información, y
 - i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones (p.3).
5. Cabe agregar que en el artículo 4 de esta Declaración se establece que "...la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz" (Naciones Unidas, 1999, p.4)². La paz es un elemento sustantivo de la educación. Este principio fundamental lo observamos en el objetivo 4 de Educación de Calidad, en el objetivo 5 de Igualdad de género, así como en el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la ONU en el 2015³.

¹ Naciones Unidas. (6 de octubre de 1999). Declaración sobre una cultura de paz [Asamblea General 53/243]. https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf

² Ibídem.

³ ANUIES. (2023) Estrategia para la construcción de una cultura de paz en las instituciones de educación superior. <https://organoscolegiados.anui.es.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf>



6. Así, la cultura de paz y la educación para la paz se vinculan de manera tal que se reconocen plenamente, y se aceptan, la diversidad, el respeto a los derechos humanos, la justicia, la libertad y la apertura al diálogo para lograr relaciones humanas más empáticas, pacíficas y armoniosas⁴.
7. El compromiso de la Universidad de Guadalajara con la promoción de una cultura de paz resulta clave para avanzar hacia una sociedad más equitativa e incluyente. A través de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la convivencia pacífica, la Universidad forma ciudadanos responsables y comprometidos, al tiempo que se consolida como un referente en la educación para la paz y el respeto a la dignidad humana. Le corresponde seguir a la cabeza de estos esfuerzos, llevando estos valores a cada rincón de su quehacer educativo y abriendo espacios de diálogo y cooperación en todos los niveles. Así, se convierte en un pilar para construir un futuro más armónico y sostenible para la sociedad jalisciense.

B. Marco normativo:

8. En el marco jurídico federal, el artículo 3o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la educación que imparta el Estado:

...Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje...

Este artículo proporciona una base para promover una cultura de paz.

9. La Ley General de Educación establece en su artículo 15, fracción V, que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberá perseguir, entre otros fines, formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
10. Mientras que, la Ley General de Educación Superior establece en su capítulo II los principios y fines de la educación superior. En el artículo 8, fracción X, se determina que la formación en este nivel educativo se orientará conforme a ciertos criterios establecidos a saber:

X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;

⁴ Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Educare*, 19(2), 135-154. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v19n2/a09v19n2.pdf>



11. A nivel estatal, la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece que en la prestación de servicios educativos se impulsará a que los educandos puedan promover la cultura de paz. En el artículo 10, fracción VIII, se menciona que la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan:

VIII. Promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.

12. Por su parte, la Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco, en su artículo 10, fracción X, contempla que los criterios que orientan a la educación superior, son entre otros, la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
13. La Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, publicada el 11 de mayo de 2021, representa un avance significativo al establecer un marco legal integral destinado a fomentar, proteger y asegurar la paz como un derecho humano fundamental en el territorio estatal y los municipios. Esta legislación incorpora los principios rectores como la eliminación de desigualdades, democracia, derechos humanos, desarrollo sustentable, inclusión, mediación de conflictos, y la pluralidad, establece la cultura de paz como transversal a nivel gubernamental y en las relaciones sociales del estado y establece las directrices para la elaboración e implementación del Programa Estatal de Cultura de Paz.
14. De la mencionada ley emana el Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), cuyo objetivo es actuar como guía para las acciones y la coordinación que deben llevar a cabo las instancias gubernamentales de Jalisco con el fin de fomentar la cultura de paz en el estado. Este programa establece diversas líneas de acción para abordar de manera integral las realidades de paz y violencia en Jalisco, entre las cuales se destacan las siguientes líneas estratégicas:
1. Educación para la paz;
 2. Arte, cultura, deporte y ocio;
 3. Comunicación y narrativas para la paz;
 4. Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos;
 5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria, y
 6. Gobernanza para la paz.
15. El PECP constituye una respuesta a los retos y adversidades inherentes a la promoción de la cultura de paz en Jalisco. Este modelo requiere un esfuerzo constante por parte de todos los habitantes, con el propósito de generar cambios socioculturales que transformen las situaciones de violencia en los territorios y promuevan entornos que garanticen derechos y espacios propicios para el ejercicio de la paz⁵.

⁵ Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Programa Estatal de Cultura de Paz. <https://participa.jalisco.gob.mx/cultura-de-paz-en-jalisco/https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Acuerdo-Programa-de-Pazv2.pdf>



16. A nivel institucional, una de las acciones normativas más recientes y relevantes en relación con la cultura de paz es la publicación del Código de Ética aprobado con el dictamen número IV/2018/117, el cual establece los principios y valores que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este documento es de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria.
17. En los valores mencionados en el código se encuentra la educación para la paz que promueve las relaciones interpersonales armoniosas, pacíficas e inclusivas, privilegia el diálogo y la resolución pacífica de conflictos y fomenta el desarrollo de capacidades, actitudes y valores necesarios para prevenir la violencia, manejar situaciones difíciles y crear condiciones que conduzcan a la paz.
18. En el Código de Conducta aprobado con dictamen número IV/2021/514, se establecen criterios que guían el comportamiento de toda la comunidad universitaria y de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la universidad. En el artículo 8 se aborda el tema de la Educación para la Paz, que implica fomentar la comunicación asertiva, buscar soluciones pacíficas a los conflictos, evitar juicios personales perjudiciales y mantener una escucha activa para ofrecer respuestas adecuadas. Este artículo promueve el diálogo, la armonía y la paz, así como la investigación y difusión de información para prevenir la violencia. Se hace hincapié en la capacitación en cultura de paz, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, junto con el impulso a la reeducación para desmontar estereotipos de género y sensibilizar sobre diversas formas de violencia.
19. Además, en el año 2021, se aprobó el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género de la Universidad de Guadalajara aprobado mediante dictamen número IV/2021/516. Este instrumento establece las rutas de acción en casos de violencia de género, define las funciones de las instancias correspondientes y detalla las acciones de prevención alineadas con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, describe los procesos de atención y las medidas destinadas a la erradicación de la violencia de género dentro de la institución.
20. En 2023, el Consejo General Universitario aprobó la Política Institucional de Cultura de Paz a través del dictamen número IV/2023/092, que tiene como objetivo general:

Promover en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

21. La política incluye objetivos específicos, estrategias e indicadores relacionados con la incorporación de temas de paz y derechos humanos en programas educativos, la promoción de la investigación en estos temas, y la difusión de normas y responsabilidades para fomentar una cultura de paz y solución pacífica de conflictos dentro de la universidad.
22. En este contexto, la Universidad de Guadalajara está comprometida con el impulso y fortalecimiento de la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como con los principios y valores plasmados en el Código de Ética de nuestra Institución.



C. Acuerdos del Plan Integral de Cultura de Paz (ANUIES):

- 23.** La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, impulsaron la implementación de un plan de trabajo con estrategias dirigidas al fomento de una cultura de paz en las instituciones miembro. En el año 2019, surge el Plan Integral de Cultura de Paz de la ANUIES, cuyo propósito es ofrecer herramientas a las instituciones de educación superior (IES) para atender los retos que se derivan de las transformaciones actuales en la sociedad. En este plan se concibe a las IES como agentes de cambio, con el compromiso de dar atención a los requerimientos de la sociedad, a través de sus funciones sustantivas. El fin último de esta iniciativa es que las IES transformen sus procesos, estructuras y normativa incorporando la cultura de paz en todas sus dimensiones, para priorizar el bienestar colectivo, la dignidad humana y la justicia social, con una perspectiva intercultural y enfoque de género.
- 24.** Una vez aprobado el plan de trabajo de la ANUIES, en el 2020 se implementaron una serie de acciones por la paz en las IES miembro. Posteriormente, en el año 2023, se propuso conformar una red nacional de trabajos por la paz, y entre sus objetivos primordiales están el proponer estrategias de sensibilización y formación para que las IES integren la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social. Los objetivos que la Red para la Paz se plantea alcanzar son⁶:
- Proponer estrategias de sensibilización y formativas para que las IES instituyan la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social;
 - Generar estudios para la paz, estrategias de investigación, vinculación e incidencia para la cultura de paz y la gestión de conflictos mediante sus procesos de investigación;
 - Formular estrategias de implementación de Cultura de Paz en las Comunidades Educativas;
 - Impulsar los procesos de vinculación nacional e internacional, así como la generación de nodos de investigación pro paz; la difusión y la publicación de contenidos que generen conocimiento del tema, así como la posibilidad de encaminar los trabajos hacia la posibilidad de construcción de una escuela de pensamiento de paz, y
 - Vincular los trabajos de Paz con otras temáticas y temas transversales estratégicos para la Educación Superior de manera que fortalezca la labor sustantiva de las IES.
- 25.** Asimismo, en el 2024, las rectoras y directoras de instituciones de educación superior adscritas a la ANUIES, firmaron el Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior (2024)⁷, en éste se establecen diversos mecanismos para fomentar una cultura de paz y la igualdad de género.

⁶ ANUIES. (2023). Red Nacional para la Paz de la ANUIES. <https://organoscolegiados.anui.es/asamblea/general/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf>

⁷ ANUIES. (5 de marzo de 2024). Rectoras y directoras firman Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior. <http://www.anui.es/noticias/rectoras-y-directoras-firman-acuerdo-nacional-por-una-cultura-de-paz>



Este acuerdo comprende 10 acciones sustantivas que giran en torno a la erradicación de los obstáculos que impiden el desarrollo profesional de las mujeres, salvaguardar los derechos de las personas y en especial los de las mujeres, generar normas, mecanismos, procedimientos e instancias necesarias para promover la cultura de paz, la inclusión, la igualdad sustantiva de género; fomentar y facilitar las denuncias, eliminar los obstáculos legales y materiales, implementar disposiciones normativas, procedimientos y prácticas que eviten la revictimización, fortalecer la colaboración con otras instituciones especializadas para asegurar una atención integral y adecuada a las personas involucradas en eventos de violencia de género, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las mismas; gestionar con las autoridades en todos los niveles de gobierno los mecanismos de colaboración para facilitar el acceso al derecho humano a la educación de las mujeres, realizar campañas nacionales de alto impacto para generar una opinión pública informada y alerta contra la comisión de las violencias de género y transparentar la información, la estadística, los análisis y los estudios que deriven de las violencias y en especial la cometida en contra de las mujeres.

D. Alineación de la Cultura de Paz en el Plan de Desarrollo Institucional:

- 26.** Para la Universidad de Guadalajara, promover una cultura de paz no depende de un programa aislado: el propio Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2031, "Pensemos en Grande", incorpora este propósito en distintos niveles de su estructura. El documento se organiza en cinco ejes estratégicos —Formación de calidad para la vida, Generar conocimiento, De la mano con la sociedad, Cultura que nos une y Gestión que construye— a los que se suman tres temáticas transversales que los atraviesan por completo: Bienestar universitario, Profesionalizar para transformar y Universidad verde⁸. Esta arquitectura permite que los principios de convivencia pacífica, respeto y resolución no violenta de conflictos se integren en varios frentes del quehacer universitario, en lugar de quedar circunscritos a una sola dependencia.
- 27.** El PDI reconoce a la cultura de paz como valor institucional, y lo hace en tres de sus cinco ejes:
- En el Eje 3. De la mano con la sociedad, el valor Cultura de paz se define como "promover la convivencia armónica, el diálogo y la resolución no violenta de conflictos".⁹
 - En el Eje 4. Cultura que nos une, el valor Cultura de paz e inclusión busca "impulsar la convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos, a través del fomento de entornos educativos seguros, libres de violencia y discriminación".¹⁰

⁸ Universidad de Guadalajara. (2026). Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031, "Pensemos en Grande". Coordinación General de Planeación y Evaluación, apartado "Estructura conceptual del PDI 2025-2031". http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2025-2026/2025-12-15%2000%3A00%3A00/pdi_2025-2031_version_11122025.pdf

⁹ Ibidem, p. 30.

¹⁰ Ibidem, p. 31.



- En el Eje 5. Gestión que construye, se retoma el valor Cultura de paz, con la misma definición que en el Eje 3, ahora orientada hacia la gestión universitaria.¹¹

Esta presencia en tres ejes distintos confirma que, dentro del PDI, la cultura de paz funciona como un valor transversal y no como un compromiso limitado a un área específica.

28. El eje que concentra de manera más directa los compromisos institucionales en la materia es el **Eje 4. Cultura que nos une**, cuya finalidad consiste en “favorecer entornos educativos libres y seguros, adecuados para el aprendizaje y la convivencia”, además de promover “una cultura de paz con enfoque en derechos humanos en toda la Red Universitaria”.¹² Este eje agrupa tres temáticas: Bienestar universitario (transversal), Cultura para todos y Creatividad artística; de ellas, Bienestar universitario es la que aloja de manera explícita los compromisos con la cultura de paz.

El propio PDI recupera, dentro de este eje, el antecedente directo de la Política Institucional de Cultura de Paz aprobada en 2023: “el Consejo General Universitario aprobó la Política Institucional de Cultura de Paz, cuyo objetivo general es impulsar el desarrollo de una cultura de paz dentro de la institución, fundamentada en el respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad de género”.¹³ De esta manera, el PDI 2025-2031 retoma esa política y le da continuidad, al incorporar sus principios dentro de la estructura misma de la planeación institucional vigente.

29. La temática 4.1 Bienestar universitario (transversal) es, junto con Profesionalizar para transformar y Universidad verde, una de las tres temáticas que atraviesan los cinco ejes del PDI. Según la propia definición institucional, esta temática “engloba los cuidados, la salud física y emocional, la seguridad, la inclusión y el respeto en la convivencia de la comunidad universitaria”, y comprende también “los avances y retos en la transversalización del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la gestión y vida universitaria”. Su objetivo 4.1.1 consiste en “mejorar el bienestar integral de la comunidad universitaria, contemplando la atención a la salud, la seguridad, la inclusión y la convivencia respetuosa en todos los espacios de la Red Universitaria”.¹⁴

30. De las catorce estrategias que despliega esta temática, las siguientes se vinculan de manera directa con la cultura de paz:

- 4.1.1.1 Fomentar el sentido de identidad y la convivencia respetuosa entre toda la comunidad universitaria;
- 4.1.1.2 Actualizar y simplificar los protocolos de atención a la violencia de género;
- 4.1.1.3 Transversalizar la perspectiva de género de manera institucional;
- 4.1.1.4 Garantizar la Cultura de Paz en la comunidad universitaria;
- 4.1.1.5 Ofrecer acompañamiento personalizado a estudiantes en situación de vulnerabilidad, con énfasis en la detección temprana de casos de riesgo;

¹¹ Ídem.

¹² Íbidem, p. 101.

¹³ Íbidem, p. 105.

¹⁴ Íbidem, Temática 4.1 Bienestar universitario (transversal), objetivo 4.1.1 p. 106.



- 4.1.1.6 Brindar atención integral de primer contacto en materia de salud física y mental para la prevención, la atención oportuna y el acompañamiento;
- 4.1.1.7 Desarrollar campañas de sensibilización y prevención sobre violencia, adicciones y factores de riesgo psicosocial, dirigidas a estudiantes y personal universitario;
- 4.1.1.8 Fortalecer la infraestructura física, tecnológica y humana para generar espacios seguros en toda la Red Universitaria, y
- 4.1.1.11 Desarrollar un programa integral de bienestar universitario en salud, seguridad, inclusión y cultura de paz.

De este conjunto, la estrategia 4.1.1.4 tiene un peso particular para este Plan de Trabajo, en la medida en que compromete a la institución, de manera explícita y con nombre propio, a garantizar la Cultura de Paz en la comunidad universitaria. La estrategia 4.1.1.11, por su parte, la integra dentro de un programa de bienestar más amplio, junto con la salud, la seguridad y la inclusión, lo que sitúa a la cultura de paz como parte de una política institucional de conjunto y no como una acción aislada.

- 31.** El PDI vincula a la temática 4.1 Bienestar universitario (transversal) con cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: el ODS 3 (Salud y bienestar), el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Su contribución principal, en los términos del propio documento, consiste en “promover entornos universitarios saludables, seguros e inclusivos que favorecen la equidad, la convivencia y la cultura de paz”.¹⁵ La presencia del ODS 16 en esta temática confirma que la cultura de paz, dentro del PDI 2025-2031, se entiende como una política institucional interna y, al mismo tiempo, como parte del compromiso de la Universidad con la agenda global de desarrollo sostenible.

E. Acciones de cultura de paz y plan de trabajo

- 32.** En conjunto, estos elementos los valores institucionales de los Ejes 3, 4 y 5; la finalidad del Eje 4 y su temática 4.1 Bienestar universitario (transversal); las estrategias 4.1.1.4 y 4.1.1.11, y la vinculación con el ODS 16 constituyen el fundamento sobre el cual se articula el presente Plan de Trabajo 2026. Las líneas de trabajo que se detallan a continuación traducen estos compromisos del PDI en acciones concretas, medibles y evaluables para el año en curso.

¹⁵ Ibidem, Anexos, matriz de vinculación de temáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Eje 4 p. 157.



Estrategias de la Temática 4.1 Bienestar universitario (transversal) del PDI	Acciones
4.1.1.1 Fomentar el sentido de identidad y la convivencia respetuosa entre toda la comunidad universitaria.	a) Capacitaciones y acciones de prevención b) Modelo de gestión y transformación de conflictos a través de acciones de cultura de paz
4.1.1.2 Actualizar y simplificar los protocolos de atención a la violencia de género.	a) Proceso de evaluación del Protocolo y el Reglamento de Responsabilidades b) Denuncias recibidas c) Capacitaciones permanentes a la Red de Primeros Contactos y Laboratorio de Buenas Prácticas.
4.1.1.4 Garantizar la cultura de paz en la comunidad universitaria.	a) Prevención b) Atención de quejas por posible violación de derechos universitarios c) Procesos de mediación y diálogos restaurativos

4.1.1.1 Fomentar el sentido de identidad y la convivencia respetuosa entre toda la comunidad universitaria:

- 33.** Durante el año 2025, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara (DDU) registró una participación total de 19,309 personas en actividades de formación orientadas a fortalecer la cultura de paz dentro de la Red Universitaria. De este total, 11,376 corresponden a mujeres, 7,931 a hombres y 2 a personas no binarias, lo que evidencia una participación mayoritaria de mujeres en los espacios de capacitación. Asimismo, los Centros Universitarios concentraron una participación de 15,218 personas, mientras que el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) reportó 3,193 participantes y la Administración General 898, reflejando una amplia cobertura institucional en las acciones formativas impulsadas por la DDU.
- 34.** De igual forma, en 2025, la DDU registró actividades de sensibilización y formación en materia de género y prevención de las violencias con una importante afluencia en la Red Universitaria, concentrando la mayor cantidad de participantes en las modalidades de conferencias y talleres. En total, se reportaron 1,232 asistentes en conferencias, 753 en talleres y 85 en cursos. Además, se registró un total de 39 actividades en materia de género y prevención de las violencias en la Red Universitaria, desglosadas de la siguiente manera:
- Talleres: 27 actividades. Su predominancia evidencia una orientación institucional hacia metodologías participativas y de sensibilización para promover el análisis, la reflexión y el fortalecimiento de capacidades locales;



- Conferencias: 10 actividades, representando un recurso complementario para la difusión de conocimientos especializados, y
- Cursos: 2 actividades, mostrando una presencia más acotada dentro de las estrategias del periodo.

35. En la temática de diversidades, se alcanzó una participación total de 490 personas, de las cuales 210 fueron hombres, 279 mujeres y 1 persona no binaria. A través del colectivo Diverso UdeG se llevó a cabo el proyecto Salud con Orgullo en el que se realizan pruebas de VIH, sífilis, hepatitis B y C. Además, se proporcionaron preservativos a estudiantes mediante un stand informativo. Se realizaron un total de 1,503 pruebas con una participación de 522 personas, desagregadas en 244 hombres, 272 mujeres, 3 personas trans y 2 no binarias, también se entregaron 204 condones internos y 3,786 externos.

4.1.1.2 Actualizar y simplificar los protocolos de atención a la violencia de género:

- 36.** La Red de Primeros Contactos se conforma por 188 personas que son las únicas que conocen de los casos de violencia de género y reciben las denuncias. Su labor no solo se enfoca en la atención, sino también en la prevención y la contención emocional de emergencia. Desde su creación, la red de Primeros Contactos lleva a cabo un programa de capacitación anual que se enfoca en fortalecer sus capacidades en diferentes temas. De igual manera, cada año se lleva a cabo el Laboratorio de Buenas Prácticas que reúne a la red en una jornada de formación y aprendizaje en la redacción y documentación de buenas prácticas que comparten en la red. Es importante señalar que 87 de los 188 primeros contactos, han sido certificados en el Estándar de Competencias de Atención a Víctimas de Violencias mediante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- 37.** A partir de la adhesión de la Unidad para la Igualdad (UPI) a la DDU, se planteó como una acción estratégica el fortalecimiento y revisión de los instrumentos institucionales en materia de igualdad sustantiva, prevención de violencias y derechos humanos. En este contexto, se propuso impulsar un proceso de análisis, evaluación y actualización del Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara (PPASE), reconociendo su relevancia como uno de los principales mecanismos institucionales para atender las violencias de género en la Red Universitaria.
- 38.** Desde el 2025, la UPI y la DDU, iniciaron la construcción de una metodología de evaluación y consulta transversal, orientada a recuperar experiencias, necesidades, observaciones técnicas y propuestas de mejora desde distintos sectores de la comunidad universitaria. La premisa fundamental para la construcción metodológica es que una política institucional de esta naturaleza debe mantenerse viva, revisable y sensible a los cambios normativos, sociales, culturales y comunitarios que atraviesan la vida universitaria.



La metodología implementada avanza de la siguiente manera:

- a) Diagnóstico participativo con la Red de Primeros Contactos. Concluida y en etapa de análisis.;
- b) Entrevistas a profundidad con víctimas usuarias del Protocolo. Concluida y en etapa de análisis;
- c) Evaluación participativa del Modelo de Reeducción de conductas violentas de los hombres de la Universidad de Guadalajara. Concluida y en proceso de modificación;
- d) Entrevistas con personas académicas expertas de la Red Universitaria. Concluida y en proceso de análisis;
- e) Foros participativos entre la comunidad universitaria. En proceso de ejecución, y
- f) Marco Consulta para conocer las experiencias y percepción de la comunidad universitaria en torno a las políticas de igualdad y atención a las violencias de la Universidad de Guadalajara. En proceso de ejecución.

39. Con relación a la aplicación del PPASE, durante el 2025, se concretaron 3,022 orientaciones, 643 atenciones y 544 denuncias en la Red Universitaria a través de Primer Contacto (PC). Respecto a las orientaciones, es decir, los casos en que las personas tienen acercamiento con PC con la finalidad de resolver dudas, las principales consultas fueron sobre:

- Procedimiento de denuncia y alcances: 46%;
- Tipos y modalidades de violencia: 32%;
- Asesoría psicológica: 9%;
- Asesoría sobre cómo funciona el PPASE: 7%, y
- Funciones de PC: 6%.

40. Entre 2022 y 2025 se registraron un total de 2,427 denuncias en la Red Universitaria. Del total acumulado, el SEMS concentra la mayor proporción con 1,449 registros, equivalentes al 60% del total. En cuanto a los Centros Universitarios, el Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá) cerró con 142 registros (6%), el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) con 114 (5%) y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) con 100 (4%), siendo las entidades con mayor número de registros acumulados dentro de este grupo.

41. Durante 2025, se registraron 544 denuncias en la Red Universitaria. El SEMS concentró nuevamente la mayor cantidad de registros con 288, lo que representa más de la mitad del total anual. Entre los Centros Universitarios, destacan el CUTonalá con 38 registros, el CUCSH con 28, el Centro Universitario de La Costa (CUCosta) con 27 y el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías con 26. En contraste, algunas entidades presentaron cifras menores, como Administración General con 2 registros y el Centro Universitario de los Altos con 3, reflejando diferencias en la distribución de los casos reportados entre las distintas dependencias universitarias. Con respecto al perfil de las víctimas, por grupo etario, durante 2025 se identificó que 239 de las víctimas fueron personas menores de edad, mientras que 305 corresponden a personas mayores de edad. Asimismo, las víctimas se desagregan de acuerdo con el siguiente grupo de pertenencia:



- Alumnado de preparatoria: 47%;
- Alumnado de universidad: 38%;
- Personal académico: 10%;
- Personal administrativo: 4%, y
- Otro: 2%.

42. En cuanto al sexo de las víctimas, la mayoría corresponde a mujeres, con un total de 383 casos; el resto corresponde a hombres. Cabe precisar que esta clasificación se realizó únicamente entre las categorías de hombres y mujeres, con forme a la información disponible. Respecto a las situaciones de mayor vulnerabilidad identificadas en las víctimas, se registraron las siguientes:

- Género, identidad de género u orientación sexual: 163 casos;
- Condición de salud: 29 casos;
- Condición de discapacidad: 6 casos;
- Embarazo: 2 casos, y
- Estado civil: 1 caso.

4.1.1.4 Garantizar la cultura de paz en la comunidad universitaria

43. La DDU reorganizó la distribución de las quejas y servicios prestados por las Visitadurías especializándolas en los siguientes ejes: Derechos Universitarios, Diversidad y Violencia, y Corresponsabilidad y Cuidados. Desde esta visión, se hace posible articular los programas estratégicos del Plan de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara de acuerdo a los ejes y estrategias del PDI.

44. Durante el año 2025 se registraron un total de 211 quejas, mismas que fueron canalizadas a las respectivas visitadurías. Del total, 18.5% correspondieron a la visitaduría de corresponsabilidad y cuidados, 32.2% a violencia de género y diversidades, y 49.3% a derechos universitarios. En cuanto a la distribución por entidad universitaria, los Centros Universitarios concentraron 143 quejas (67.7%), seguidos por el SEMS con 53 (25.1%), la Administración General con 10 (4.7%) y la sociedad en general con 5 (2.3%) entendiéndose como aquellas quejas que son presentadas por los padres o tutores de estudiantes y que finalmente se consolidan con su ratificación. Del total del 408 asuntos y atenciones gestionadas y recibidas, 97% de ellas fueron concluidas.



Tabla 1. Quejas recibidas en la Defensoría de los Derechos Universitarios por entidad universitaria, sociedad en general y visitaduría, 2025

Entidad universitaria / Sociedad en general	Total	Cuidados y corresponsabilidad	Género y diversidades	Derechos universitarios
Red Universitaria	211	39	68	104
Centros Universitarios	143	22	46	75
CUCEA	9	3	2	4
CUCEI	12	2	3	7
CUCSH	7	1	1	5
CUCS	40	4	11	25
CUAAD	9	3	4	2
CUCBA	8	1	1	6
CUTONALÁ	13	2	5	6
CUGDL	0	0	0	0
CUTLAQUEPAQUE	2	0	2	0
CUALTOS	2	0	2	0
CUCIÉNEGA	3	1	0	2
CUSUR	11	2	4	5
CUCOSTA	5	2	1	2
CUCOSTA SUR	3	0	3	0
CUNORTE	7	0	2	5
CUVALLES	3	0	2	1
CULAGOS	6	1	2	3
CUTLAJOMULCO	3	0	1	2
CUCHAPALA	0	0	0	0
SEMS	53	9	20	24
Administración General	10	5	2	3
Sociedad en general	5	3	0	2

Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios.
Corte a: Diciembre del año reportado.

45. Uno de los objetivos centrales del procesamiento de las quejas, es lograr una mejora en los procesos de atención, gestión y seguimiento de atenciones y quejas recibidas en la DDU con la finalidad de promover los diálogos y proceso de mediación.
46. Los mecanismos para contribuir a la solución de conflictos son las herramientas y acciones que utiliza la DDU para atender, orientar y buscar soluciones a las quejas y las atenciones de la comunidad universitaria. Estos mecanismos permiten promover el diálogo, la mediación, la conciliación, los acuerdos y la protección de los derechos universitarios y humanos, favoreciendo ambientes de respeto, convivencia pacífica y cultura de paz en los contextos universitarios. Dentro de las soluciones se encuentran; los acuerdos de mediación y/o conciliación, soluciones por gestión, orientaciones y canalizaciones, determinaciones de no violación de derechos, peticiones, recomendaciones y faltas de interés / desistimiento.
47. Durante el año 2025, la DDU implementó un total de 408 mecanismos para contribuir a la solución de conflictos y atención de asuntos presentados por la comunidad universitaria y sociedad en general. Entre los mecanismos más utilizados destacaron las orientaciones y canalizaciones en la Red Universitaria con 276 casos (67.6%), seguidas de las faltas de interés y desistimientos con 54 (13.2%), las soluciones por gestión con 42 (10.3%) y los acuerdos de mediación y/o conciliación con 35 casos (8.6%). Asimismo, se emitió 1 determinación de no violación de derechos (0.3%).



48. De igual manera, al modificar la figura de representantes por la de enlaces de la DDU, se amplió la cobertura de atención y prevención que llevan a cabo. Durante el año 2025, la red de enlaces llevó a cabo 197 atenciones. La mayor cantidad de atenciones se registró en el Centro Universitario del Sur con 57 casos (28.9%), seguido de Centro Universitario de los Valles con 44 (22.3%) y Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño con 32 (16.2%). Asimismo, se brindaron 29 atenciones a sociedad en general (14.7%), seguido de Centro Universitario de los Lagos con 15 (7.6%), Centro Universitario de la Ciénega con 9 (4.6%), el SEMS con 6 (3.0%) y Centro Universitario de la Costa con 5 (2.5%).
49. En este momento, se avanza en la creación del Modelo de Gestión y Transformación de los Conflictos mediante acciones de Paz de la DDU, un modelo de mediación universitaria innovador que pretenderá instalar capacidades y competencias en diferentes personas de la Red Universitaria con la finalidad de implementar acciones de mediación, diálogos restaurativos, así como acciones de prevención y pedagogías de la paz. Para la construcción del Modelo, se llevó a cabo el Laboratorio de construcción y diseño entre diferentes personas académicas y directivas expertas en los temas de mediación y cultura de la paz de la Red Universitaria.
50. La Feria de los Derechos Humanos implementada por la DDU, se ha transformado en una estrategia focalizada de formación pedagógica participativa y experiencial con respecto a la cultura de la paz. La apuesta de esta transformación es generar procesos vivenciales y de transformación con respecto a la cultura de la paz en la Red Universitaria, a través de rutas de acción, aprendizaje y vivencia de nuestros derechos mediante acciones que coloquen a la paz como el centro de nuestra convivencia en la vida universitaria.
51. Por otra parte, la Red Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (REDDIH) es una asociación civil sin fines de lucro que agrupa a más de 30 instituciones, universidades, colegios, organismos y personas expertas de América y Europa, con el propósito de impulsar la colaboración entre ellas en materia de derechos humanos mediante la certificación, la investigación, la capacitación y el intercambio académico, bajo principios de diversidad, inclusión, equidad, igualdad y pluralidad. La red surgió del primer Congreso Internacional de Derechos Humanos, celebrado en mayo de 2018 sobre justicia y grupos vulnerables, y desde entonces preside su Consejo Directivo el Mtro. José Trinidad Padilla López, exrector general de la Universidad de Guadalajara. Esta red, es reconocida por la Universidad, como un espacio pionero y el primer nivel en los procesos de construcción de la cultura y la educación para la paz en el ámbito universitario.
52. La Universidad de Guadalajara participa como coorganizadora, junto con REDDIH, del Congreso Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que reúne en cada edición a especialistas, autoridades y comunidad académica en ponencias, talleres y conferencias magistrales. La sexta edición, realizada los días 4 y 5 de septiembre de 2025 en la Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola", bajo el lema "Desafíos de los derechos humanos ante los conflictos geopolíticos mundiales", abordó cinco ejes: el papel de los organismos internacionales, la relación entre inteligencia artificial y derechos humanos, la migración forzada, la desaparición forzada y las relaciones laborales.



En representación de la Rectora General Karla Alejandrina Planter Pérez, la Vicerrectora Adjunta Académica María Guadalupe Cid Escobedo subrayó el compromiso institucional con la construcción de la paz desde la academia, con la participación también de autoridades estatales y municipales.

53. Más allá del Congreso, la alianza con REDDIH se refleja en espacios permanentes, como la Sala especializada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, inaugurada en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, que consolida un punto de encuentro entre la Red Universitaria y la comunidad interesada en el tema.
54. Por otra parte, se dio inicio a la Jornada Nacional de Tequios convocada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), bajo la consigna "Deporte para todas y todos". La iniciativa arrancó el 25 de enero de 2025 como primera activación del programa Comités por la Transformación del Imjuve, dirigido a jóvenes de entre 12 y 29 años.
55. La iniciativa retoma la tradición comunitaria del tequio —el trabajo colectivo con el que las comunidades originarias se organizaban para atender necesidades compartidas— y la traduce en jornadas mensuales de rescate y rehabilitación de espacios públicos: limpieza de áreas verdes, pintura de murales y recuperación de canchas, parques y jardines.
56. Para 2026, las activaciones se realizan de enero a diciembre, con registro interno de Centros Universitarios y preparatorias previo a cada jornada; la primera del año se llevó a cabo el 20 de febrero, con una vinculación temática al Mundial de Fútbol 2026 orientada a canalizar la energía de las juventudes hacia el deporte, el arte y el servicio comunitario, y alejarlas de los riesgos de las adicciones.
57. La Red Universitaria se sumó desde el arranque: en la jornada del 14 de mayo de 2025 participaron más de 25 mil integrantes de la UdeG en más de 200 puntos distribuidos en los municipios de Jalisco con presencia universitaria, entre ellos 200 estudiantes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), que ofrecieron asesorías médicas, nutricionales y odontológicas en el Jardín Jalisco, y 130 estudiantes junto con cinco docentes del Centro Universitario de Tlaquepaque (CUTlaquepaque), que rehabilitaron accesos y áreas verdes del Parque Metropolitano Cerro del Cuatro. El compromiso institucional para 2026 consiste en mantener esta coordinación entre los Centros Universitarios y el SEMS, asegurando el registro oportuno ante cada convocatoria, la difusión interna y el seguimiento de los espacios rehabilitados por la comunidad universitaria.

F. Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero:

58. Ahora bien, esta Casa de Estudios, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, tiene entre sus atribuciones administrar su patrimonio, como se desprende de los artículos 1 y 6, fracción XI de la Ley Orgánica y el artículo 2 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.



59. El patrimonio de la Universidad de Guadalajara se integra, entre otros, por los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, según lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV, de su Ley Orgánica.
60. En este sentido, el 06 de enero de 2026, la Universidad de Guadalajara representada por la persona titular de la Rectoría General, celebró el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, así como su Anexo de Ejecución, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco representado por su Gobernador Constitucional (Ejecutivo Estatal). El objeto de este convenio es establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Ejecutivo Estatal, proporcionarán subsidio a la Universidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que ésta realiza.
61. En el Anexo de Ejecución se establecieron en la cláusula Sexta obligaciones adicionales a las pactadas en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, a saber:

SEXTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

...

h). - Aprobar o ratificar por su Máxima Autoridad Colegiada, el plan institucional en materia de Cultura de Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia;

...

62. Si bien, en sesión ordinaria del 08 de marzo de 2025, el Consejo General Universitario con dictamen núm. I/2025/091 aprobó el Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz en la Universidad de Guadalajara; en cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos en el marco del Anexo de Ejecución 2026 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, **resulta necesario que, el máximo órgano colegiado de esta Casa de Estudios apruebe ahora el Plan de Trabajo 2026 para la Cultura de Paz en la Universidad de Guadalajara.**

Por lo que, a efecto de cumplir con el compromiso asumido y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. El H. Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de su Ley Orgánica.
- IV. Es atribución del H. Consejo General Universitario, entre otras, aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectoría General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Es atribución de la Rectoría General proponer, ante el H. Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario que resuelva conforme los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo 2026 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en los siguientes términos:

PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PLAN DE TRABAJO:

1. Definir el Modelo de Gestión y Transformación de los Conflictos mediante acciones de Paz, con la finalidad de construir una política institucional de cultura de paz y respeto mediante acciones de formación, certificación y pedagogías para la paz en la Red Universitaria.



2. Diagnosticar la problemática sobre la aplicación de los instrumentos normativos para la atención, sanción, prevención y erradicación de la violencia de género en la Universidad de Guadalajara, a fin de generar una propuesta para rediseñar el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género y el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria, ambos de la Universidad de Guadalajara, conforme a los procedimientos y por las autoridades establecidas por la normatividad universitaria.
3. Implementar acciones pedagógicas y preventivas para la cultura de la paz mediante un **"Manual de Estrategias y Acciones de Prevención y Prevención"** que se distribuya en la Red Universitaria.
4. Ampliar la Red de Reeducadores de la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de instrumentar el Modelo Reeducativo de Conductas Violentas para los Hombres que ejercen violencia y fortalecer las acciones de prevención y formación de masculinidades positivas y críticas en la Red Universitaria.
5. Fortalecer campañas de promoción y difusión de una cultura del respeto, inclusión y paz.
6. Implementar el nuevo modelo de atención y formación para el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y los Centros Universitarios mediante la estrategia **"Nuestra Ruta"**, con la finalidad de construir acciones de experiencias y vivencias de la cultura de la paz a través de metodologías participativas, y
7. Dar seguimiento coordinado, desde los Centros Universitarios y las escuelas preparatorias de la Red Universitaria, a la Jornada Nacional de Tequios convocada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), bajo la consigna **"Deporte para Todas y Todos"**.

El compromiso institucional para 2026 consiste en mantener esta coordinación entre los Centros Universitarios y el SEMS, asegurando el registro oportuno ante cada convocatoria, la difusión interna y el seguimiento de los espacios rehabilitados por la comunidad universitaria.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos